

NOMBRAS

# 920

2477

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

NO:

15-8-78

Res. que aprueba el contrato suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Sr.  
Hussain Rodriguez Herrera.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 6589

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

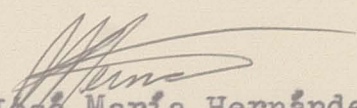
1 - NOV. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huáscar Rodríguez Herrera, ha sido promulgado en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrado con el No.920.

Atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
aq/am.

Núm: 6589

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

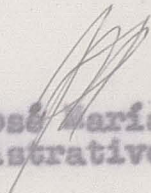
1 - NOV. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huáscar Rodríguez Herrera, ha sido promulgado en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrado con el No.920.

Atentamente,



Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
aq/am.

Núm: 6589

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

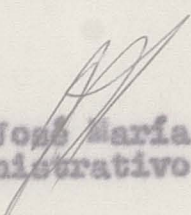
1 - NOV. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huáscar Rodríguez Herrera, ha sido promulgado en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrado con el No.920.

Atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
aq/am.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de agosto de 1978.

00574

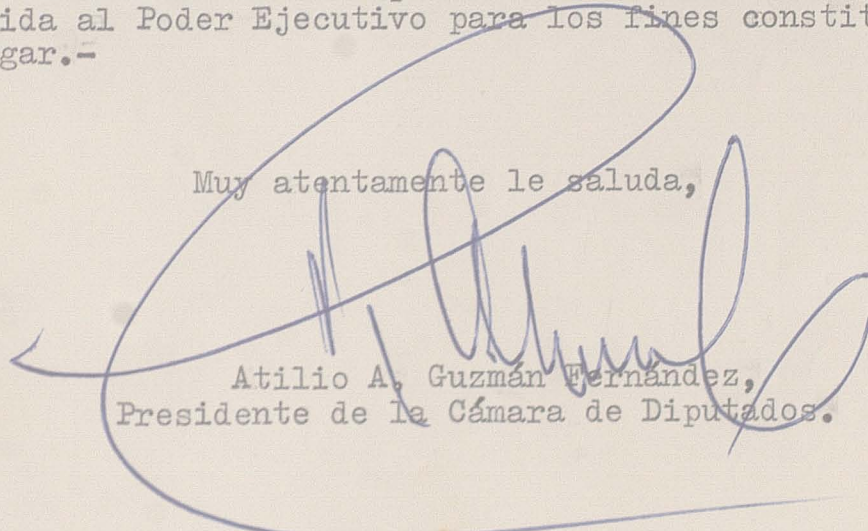
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00469, de fecha lro. de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a esta Cámara de Diputados la Resolución del Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huáscar Rodríguez Herrera, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de Venta una porción de terreno con área de 4,060.00 M2, dentro de la Parcela 110-Ref.780.Pte, del D.C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa, valorada en la suma total de RD\$327,571.26.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de agosto de 1978.

00574

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00469, de fecha lro. de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a esta Cámara de Diputados la Resolución del Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huáscar Rodríguez Herrera, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de Venta una porción de terreno con área de 4,060.00 M2, dentro de la Parcela 110-Ref.780.Pte, del D.C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa, valorada en la suma total de RD\$327,571.26.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
1 de Agosto de 1978.

00469

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huascar Rodríguez Herrera, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a Título de Venta una porción de terreno con área de 4,060.00 M2, dentro de la Parcela 110-Ref.780-Pte, del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa, valorada en la suma total de RD\$327,571.26.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

c.p.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA;

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de Julio de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, traspasa a Título de Venta en favor del señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, una Porción de Terreno con área de -- 4,060.00 M2, dentro de la Parcela 110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una Casa, valorada en la suma total de RD\$327,571.26; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 979

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, SRTA. LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de Julio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, portador de la cédula de identificación personal No.5214, serie 50, sello hábil, Registro Electoral No. quien en lo adelante se denominará la Segunda Parte; se ha convenido y

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA 24 DE 1978

REGISTRADA AL No. 1058  
en el folio      del libro letra R

No.      de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de 4  
hojas escritas en máquinas y raspadas dos  
esmechas por rúbricas

Santo Domingo, 12 de febrero 1978

Jefe de la Oficina D. Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor Huascar Rodríguez Herrera. PAG. 2

pactado el siguiente: .....

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: .....

"Una Porción de Terreno con área de 4,060.00 M2., dentro de la Parcela 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No.13, por donde mide 59-45 ML; Al Este: resto de la misma Parcela, por donde mide 74.31 ML; Al Sur: Avenida Anacaona por donde mide 53.70 ML; y al Oeste: Avenida "Bahoruco", por donde mide 69.33 ML, y sus mejoras, consistentes en una casa situada en la Avenida Anacaona esquina Bahoruco (Calle Privada), en el sector Mirador del Sur de esta Ciudad". .....

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente Venta, ha sido por la suma total de RD\$327,571.26 (TROCEN- TOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ORO CON 26/00), pagada por el Comprador mediante Cheque Certificado No.2182, de fecha 12 de Julio de 1978, expedido por The Royal Bank Of Canada en favor del Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual EL ESTADO DOMINICANO, otorga en favor del señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal. ....

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente Contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. ....

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO DE LA LEY DE LOS...

LEY

[Faint, illegible text of the bill's body]

LEGISLATURA 84 DE 1970

REGISTRADA AL No. 1058 del libro letra R

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 4 hojas escritas en máquinas o razón de dos esbochos intermedios

Santo Domingo, 12 de Agosto 1970

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y PAG. 3  
el señor Huascar Rodríguez Herrera.

CUARTO: El presente Contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00. ....

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente Contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. ....

HECHO Y FIRMADO en dos ( 2 ) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho ( 1978 ). ....

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MARIANA BINET MIESES,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA,  
Comprador.

YO, DR. MARIO GARCIA ALVARADO, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES y HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer, y me han declarado bajo fé de juramento, que las firmas que anteceden, estampadas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, de lo que doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Julio del año 1978. ....

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA 2da. DE 1978  
REGISTRADA AL No. 1058  
en el folio 1 del libro letra A  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de 4  
hojas escritas en minúsculas y rador de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 12 de Septiembre 1978  
Jefe de la Oficina del Senado



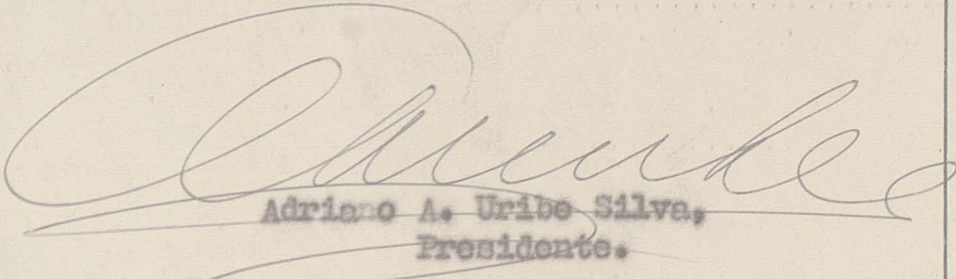
[Handwritten signature]

## CONGRESO NACIONAL

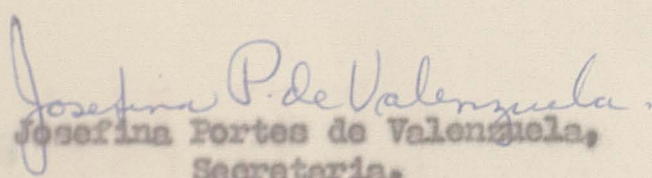
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
14 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y  
el señor Huascar Rodríguez Herrera. ASUNTO: PAG. 4

DR. MARINO GARCIA ALVARADO,  
Abogado-Notario Público.-

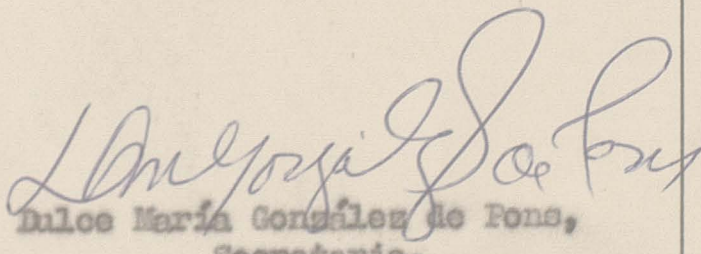
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Primer día del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA 1<sup>ra</sup> DE 1978

REGISTRADA AL No. 1058

en el folio 1 del libro letra X

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

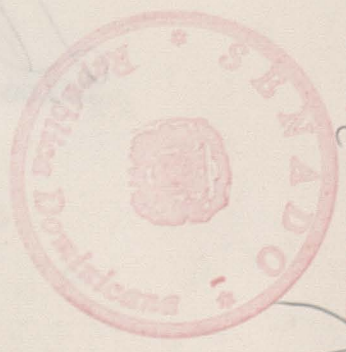
y consta de 4

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 10 de Agosto de 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signatures and text at the bottom left]



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Contrato <sup>de venta</sup> suscrito en fecha 14 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA;

## RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato <sup>de venta</sup> suscrito en fecha 14 de julio de 1978, per medio del cual El Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Huascar Rodríguez Herrera, una porción de terreno con área de 4,060.00 M2, dentro de la Parcela 110-Ref.-780-Pte, del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa, valorada en la suma total de RD\$327,571.26; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO.-

ENTRE:-

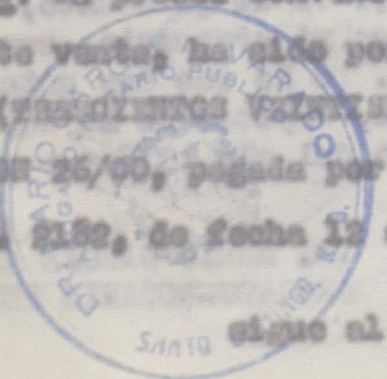
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, SRA. LIC. MARIANA BINET HIRSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 125114, quien está en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de julio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la facultaba para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 5214, Serie 50, sello hábil, Registro Electoral No. \_\_\_\_\_, quien en lo adelante se denominará la segunda parte; se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 4,060.00 M2. dentro de la parcela 110-Ref.-780-Pto. del D. C. No. 4, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle No. 13, por donde mide 59.45 M; Al Este: resto de la misma parcela, por donde mide 74.31 M; Al Sur: Avenida Anacoona por donde mide 53.70 M; y al Oeste: Avenida "Bahoruco", por donde mide 69.55 M, y sus mejoras, consistentes en una casa situada en la Avenida Anacoona esquina Bahoruco (calle Privada), en el sector Mirador del Sur de esta ciudad". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$327,571.26 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE Y UN PASOS ORO CEN 26/100, pagada por el comprador mediante cheque Certificado No. 2182, de fecha 12 de julio de 1978, expedido por



sigue al dorso.....

REGISTRADO EN FECHA 5/11/78

858

The Royal Bank Of Canada en favor del Colector de Rentas Inter-  
nas de esta ciudad, suma por la cual EL ESTADO DOMINICANO, otor-  
ga en favor del señor HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA, formal recibo  
de descargo y carta de pago en forma legal.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de  
propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en vig-  
tud del Certificado de Titulo No. 65-1593, expedido en su favor-  
por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: El presente contrato deberá ser sometido al Con-  
greso Nacional para su aprobación, de conformidad con las dispo-  
siciones contenidas en el Art. 55, Enciso 10, de la Constitución  
de la República, en vista de que el inmueble a que el mismo se  
contrae tiene un valor que excede de RD\$25,000.00.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del  
presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se recurre  
al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor,  
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,  
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los  
14 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho  
(1978)-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:--

*Mariana Binet Mieses*  
LIC. MARIANA BINET MIESES,  
ADMINISTRADORA GENERAL DE BIENES NACIONALES

*Huascar Rodriguez Herrera*  
HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA,  
COMPRADOR.--

YO, DR. MARIO GARCIA ALVARADO, Abogado-Notario Público de los del mis-  
mo del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí compare-  
cieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES, y HUASCAR RODRIGUEZ HERRERA,  
de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé co-  
nocer, y no han declarado bajo fé de juramento, que las firmas que ante  
ceden, estampadas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostum-  
bran usar en todos sus actos, de lo que doy entera fé y crédito. En San-  
to Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a  
los 14 días del mes de julio del año 1978.-----

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 4/2/78  
POR *[Firma]*

*[Firma]*  
DR. MARIO GARCIA ALVARADO,  
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO.